



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°5860/2016.-
ARICA, 12 ABRIL 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2226, de fecha 11 de febrero del 2016, y Memorandum N°282 de fecha 03 marzo 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios a doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por concepto de servicios artísticos (Animación Infantil) a realizarse el día 04 de marzo del 2016, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos Marzo 2016."
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña Jacqueline Carmona Varas.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Abril del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)



OS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/xlt

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
05 ABR 2016
Nº: 1117988

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y JACQUELINE CARMONA VARAS

En Arica, a **05 ABR 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, R.U.T. N° 10.029.121-5, con domicilio en Orozimbo Barbosa N° 3707, Población Las Terrazas, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2226, de fecha 11 de Febrero del 2016 y Memorandum N° 282, de fecha 03 de Marzo del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por concepto de presentación artística, (Animación infantil interactiva con personajes), a realizar el día 04 de Marzo del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Marzo 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 666.666.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JACQUELINE CARMONA VARAS
R.U.T. 10.029.121-5

SUC/ATF/MBC/emc.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Sac...in